



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se delega en el titular de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, el ejercicio de determinadas competencias en materia de patrimonio.

Con fecha 7 de noviembre de 2019, se dictó Orden de la Consejería de Economía y Hacienda en virtud de la cual se delega en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la competencia para adquirir a título oneroso bienes inmuebles o derechos sobre estos con la finalidad de destinarlos a ampliar el parque público de vivienda para alquiler social. La citada Orden se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León del 15 de noviembre de 2019.

El ejercicio de esta competencia implica de manera directa el desarrollo y tramitación procedimental de los expedientes correspondientes a los negocios jurídicos de adquisición, atribución que corresponde a la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3 c) del Decreto 21/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda y en el artículo 10 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León. Asimismo, compete igualmente al Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, la formalización notarial de los contratos y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos de la Administración General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.3 de la citada Ley del Patrimonio de la Comunidad.

Por todo ello, teniendo en cuenta la delegación llevada a efecto y en aras de conseguir una gestión eficaz en esta materia, se estima necesario delegar esta atribución en el titular de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, a quien corresponde el impulso y gestión de las competencias en materia de vivienda, y el desarrollo, ejecución y seguimiento de programas de fomento del alquiler, de acuerdo con el Decreto 23/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta el apartado 2 del artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en las delegaciones de competencias se requerirá la previa autorización del Consejero o Consejeros de quienes dependan los órganos delegante y delegado y, a estos efectos, han sido dictadas sendas Ordenes de 19 de noviembre de 2019, del Consejero de Fomento y Medio Ambiente y del Consejero de Economía y Hacienda, autorizando la delegación citada.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,



RESUELVO

Primero.– Delegar en el titular de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la tramitación de los expedientes de adquisición a título oneroso de bienes inmuebles o derechos sobre estos con la finalidad de destinarlos a ampliar el parque público de vivienda para alquiler social, así como la firma de los documentos públicos y privados en que se documenten los actos que se dicten en ejercicio de la competencia delegada por la Orden de 7 de noviembre de 2019, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.– Las resoluciones administrativas que se dicten en aplicación de esta delegación, indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero.– La presente resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 25 de noviembre de 2019.

El Secretario General,
Fdo.: JOSÉ ÁNGEL AMO MARTÍN